



## FORMULACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018

### SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

### MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO

|                          |                               |
|--------------------------|-------------------------------|
| <b>Equipo de trabajo</b> | <b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL</b>  |
| <b>Responsable</b>       | <b>Subdirector/a Nacional</b> |

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| <b>N° funcionarios del equipo</b>   | <b>78</b>  |
| <b>N° de funcionarios según ley</b> | <b>921</b> |

| N° | Nombre del indicador   | Fórmula de cálculo   | Meta 2018 | Ponderador | Unidad de medida | Valor Meta |             | Nota técnica  |
|----|--|--|-----------|------------|------------------|------------|-------------|---|
|    |  |  |           |            |                  | Numerador  | Denominador |   |
| 1  | 1 diagnostico y diseño de un sistema para la gestión de las preguntas frecuentes recibidas por Gia, elaborado y aprobado por el Director Nacional. | 1 diagnostico y diseño de un sistema para la gestión de las preguntas frecuentes recibidas por Gia, elaborado y aprobado por el Director Nacional. | 1         | 15%        | Número           | No aplica  | No aplica   | 1. Esta referido a las bases de datos de uso frecuente por la ciudadanía a través de consultas Siac.<br>2. GIA, corresponde al Departamento de Gestión de la Información y Atención de Usuarios   |
| 2  | 1 Diagnóstico y piloto sobre la factibilidad técnica de uso de clave única nacional en Sernapesca, ejecutado.                                      | 1 Diagnóstico y piloto sobre la factibilidad técnica de uso de clave única nacional en Sernapesca, ejecutado.                                      | 1         | 15%        | Número           | No aplica  | No aplica   | Se evaluara el alcance de la incorporación del uso de la clave única para usuarios internos y externos de Sernapesca  |
| 3  | Plataforma del tipo WIKI para publicar términos pesqueros comunes implementada.  | Una Plataforma del tipo WIKI para publicar términos pesqueros comunes implementada.  | 1         | 20%        | Número           | No aplica  | No aplica   | 1. La incorporación de términos pesqueros se realizará a través de formulario y su validación será a través de un comité en la Institución.<br>2. Los términos a definir tienen que ver con conceptos técnicos de las áreas de negocio, Acrónimos y términos de uso frecuente en los usuarios sectoriales (vernaculares)  |
| 4  | Un Sistema OSTICKET para la gestión de requerimientos de soportes TIC, implementado.   | Un Sistema OSTICKET para la gestión de requerimientos de soportes TIC, implementado.   | 1         | 20%        | Número           | No aplica  | No aplica   | 1. Solo para usuarios de dirección nacional que generen requerimientos al área de soporte TIC.<br>2. Como parte de la implementación se debe considerar la capacitación de los funcionarios de la Dirección Nacional.   |
| 5  | Un Documento con levantamiento y diseño de las funcionalidades requeridas por la ciudadanía para una aplicación móvil.                             | Un Documento con levantamiento y diseño de las funcionalidades requeridas por la ciudadanía para una aplicación móvil.                             | 1         | 15%        | Número           | No aplica  | No aplica   | 1. Levantamiento de datos con enfoque participativo de la ciudadanía.<br>2. La consulta a la ciudadanía se realizará mediante encuesta a los representantes del consejo de la sociedad civil, consulta web y reuniones con representantes de comités de manejo.   |
| 6  | % de solicitudes Ley N° 20.285, ingresadas a SIAC, respondidas en un máximo de 15 días hábiles, en la Subdirección Nacional.                       | (N° respuestas emitidas a solicitudes Ley N° 20.285 <= 15 días hábiles / N° total solicitudes Ley N° 20.285 respondidas ) * 100                    | 90%       | 15%        | Porcentaje       | No aplica  | No aplica   | 1. La información referida a los plazos de respuesta se extrae de la Aplicación SIAC-WEB del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que administra a través de la web el ingreso, seguimiento y respuesta de las solicitudes en los plazos legales establecidos.<br>2. Las solicitudes de acceso a la información pública respondidas, son aquellas finalizadas entre el 1 de enero del año 2018, hasta el 31 de diciembre del año 2018 (sin perjuicio de que hayan sido ingresadas el año anterior) |

|                          |                                     |
|--------------------------|-------------------------------------|
| <b>Equipo de trabajo</b> | <b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>  |
| <b>Responsable</b>       | <b>Subdirector/a Administrativa</b> |

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| <b>N° funcionarios del equipo</b>   | <b>47</b>  |
| <b>N° de funcionarios según ley</b> | <b>921</b> |

| Nº | Nombre del indicador  | Fórmula de cálculo  | Meta 2018 | Ponderador | Unidad de medida | Valor Meta |             | Nota técnica   |
|----|---|---|-----------|------------|------------------|------------|-------------|--|
|    |   |   |           |            |                  | Numerador  | Denominador |  |
| 1  | 1 Dispositivo de control instalado y procedimiento de control aprobado.                     | (Vehículos fiscales de la flota Sernapesca a los que se instala dispositivo de control / Total de vehículos fiscales de la flota Sernapesca) * 100. | 90%       | 33%        | Porcentaje       | No aplica  | No aplica   | A través de la instalación de dispositivo GPS en el 90% de la flota de vehículos SERNAPESCA, se controlará el adecuado uso de los vehículos.   |
| 2  | 1 Diccionario de Competencias Institucional <b>actualizado</b>                              | No aplica   | 1         | 34%        | Número           | No aplica  | No aplica   | Corresponde ejecutar esta meta porque la institución cuenta con un diccionario obsoleto y es necesario contar con un diccionario acorde a los actuales lineamientos estratégicos de la institución.  |
| 3  | Informe de factibilidad técnico-económica de un proyecto regional de Eficiencia Energética. | Informe de factibilidad técnico-económica de un proyecto regional de Eficiencia Energética.   | 1         | 33%        | Número           | No aplica  | No aplica   | Se propone esta meta, considerando la necesidad de establecer un estándar institucional relacionado con el desempeño energético, aplicable a las distintas unidades operacionales del Servicio.<br><br>El alcance para este año son las Direcciones Regionales de XV, II y III, por sus características funcionales y la posibilidad de implementar posteriormente mejoras en la matriz energética de dichas oficinas. |

|                          |                                    |
|--------------------------|------------------------------------|
| <b>Equipo de trabajo</b> | <b>SUBDIRECCIÓN DE PESQUERÍAS</b>  |
| <b>Responsable</b>       | <b>Subdirector/a de Pesquerías</b> |

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| <b>N° funcionarios del equipo</b>   | <b>43</b>  |
| <b>N° de funcionarios según ley</b> | <b>921</b> |

| Nº | Nombre del indicador   | Fórmula de cálculo   | Meta 2018 | Ponderador | Unidad de medida | Valor Meta |             | Nota técnica  |
|----|--|--|-----------|------------|------------------|------------|-------------|---|
|    |  |  |           |            |                  | Numerador  | Denominador |   |
| 1  | 1 manual de instructivos de fiscalización para uso en terreno, elaborado y difundido.  | 1 manual de instructivos de fiscalización para uso en terreno, elaborado y difundido.  | 1         | 40%        | Número           | No aplica  | No aplica   | <p>1. Disponer de un manual digital en la página web del Manual de Fiscalización (<i>mfi.sernapesca.cl</i>) que contenga los instructivos de procedimientos de fiscalización, aplicables a nivel nacional, para uso en terreno.</p> <p>2. El acceso web al documento es tanto interno como externo.</p>   |
| 2  | Capacitación con compromiso de disminución de brechas en 4 Direcciones Regionales de Sernapesca realizadas                                 | No aplica  | 4         | 30%        | Número           | No aplica  | No aplica   | <p>1. Esta meta es de gran importancia para la institución, puesto que se busca incorporar conocimiento en nuevas metodologías, como la gestión de la fiscalización en base a los riesgos de incumplimiento de los agentes pesqueros, que una vez aplicada resultará una fiscalización pesquera focalizada y eficiente.</p> <p>2. La capacitación para el año 2018, se realizará a grupos de funcionarios de las regiones de Atacama, Valparaíso, Los Lagos y Aysén.</p> <p>3. La meta considera disminuir en al menos un 15% como promedio por grupo, las brechas de conocimiento de los capacitados.</p> <p>4. El compromiso considera, además de las capacitaciones en 4 Direcciones Regionales, la disminución de brechas de los capacitados, en la materia de la capacitación.</p> |
| 3  | Información georreferenciada de treinta (30) caletas pesqueras concesionadas hasta el año 2018 enviada al Ministerio de Bienes Nacionales. | Información georreferenciada de treinta (30) caletas pesqueras concesionadas hasta el año 2018 enviada al Ministerio de Bienes Nacionales. | 30        | 30%        | Número           | No aplica  | No aplica   | <p>1. Meta de gran relevancia para la institución, ya que contribuye a la política pública gubernamental sobre el desarrollo armónico de las caletas pesqueras en Chile. Ello se relaciona con proporcionar información geoespacial respecto de la regularización de caletas pesqueras en Chile, a la institucionalidad y la ciudadanía.</p> <p>2. <i>SNIT: Sistema Nacional de Información Territorial - IDE: Infraestructura de Datos Geo Espaciales</i>.</p>   |

|                          |                                     |
|--------------------------|-------------------------------------|
| <b>Equipo de trabajo</b> | <b>SUBDIRECCIÓN DE ACUICULTURA</b>  |
| <b>Responsable</b>       | <b>Subdirector/a de Acuicultura</b> |

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| <b>N° funcionarios del equipo</b>   | <b>39</b>  |
| <b>N° de funcionarios según ley</b> | <b>921</b> |

| Nº | Nombre del indicador   | Fórmula de cálculo   | Meta 2018 | Ponderador | Unidad de medida | Valor Meta |             | Nota técnica  |
|----|--|--|-----------|------------|------------------|------------|-------------|---|
|    |  |  |           |            |                  | Numerador  | Denominador |   |
| 1  | 1 Procedimiento de Fiscalización de Plantas elaboradoras de alimentos para especies hidrobiológicas elaborado y difundido en las regiones. | 1 Procedimiento de fiscalización de Plantas elaboradoras de alimentos para especies hidrobiológicas elaborado y difundido en las regiones. | 1         | 30%        | Número           | No aplica  | No aplica   | Considera una etapa de implementación de los procedimientos de fiscalización aprobado por el comité nacional de fiscalización   |
| 2  | 1 Procedimiento de fiscalización de Areas Marinas Protegidas elaborado y difundido.  | 1 Procedimiento de fiscalización de Areas Marinas Protegidas elaborado y difundido.  | 1         | 30%        | Número           | No aplica  | No aplica   | Este procedimiento, está destinado a los funcionarios Sernapesca que realizan fiscalización en Parques y Reservas Marinas.  |
| 3  | 4 Informes de operación de acuicultura elaborados y publicados en la intranet institucional  | 4 Informes de operación de acuicultura elaborados y publicados en la intranet institucional  | 4         | 40%        | Número           | No aplica  | No aplica   | 1. Publicación de los informes en la intranet institucional.<br>2. El público objetivo son los usuarios internos del Servicio en Regiones que podrán obtener la información relacionada con la operación de la acuicultura.<br>3. Centros operando y todo lo relacionando a su operación, RNA (Registro Nacional de Acuicultura), CBI (Clasificación de bioseguridad individual), caducidades, Naves, Puertos, etc. |

|                          |   |
|--------------------------|---|
| <b>Equipo de trabajo</b> | <b>SUBDIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR</b>  |
| <b>Responsable</b>       | <b>Subdirector/a de Comercio Exterior</b> |

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| <b>N° funcionarios del equipo</b>   | <b>20</b>  |
| <b>N° de funcionarios según ley</b> | <b>921</b> |

| Nº | Nombre del indicador   | Fórmula de cálculo  | Meta 2018 | Ponderador | Unidad de medida | Valor Meta |             | Nota técnica   |
|----|--|---|-----------|------------|------------------|------------|-------------|--|
|    |  |   |           |            |                  | Numerador  | Denominador |  |
| 1  | Una Estrategia para la incorporación de establecimientos elaboradores no adscritos al sistema de control sanitario, implementada.  | Una Estrategia para la incorporación de establecimientos elaboradores no adscritos al sistema de control sanitario, implementada.   | 1         | 30%        | Número           | No aplica  | No aplica   | <p>1. Se considera como establecimientos elaboradores no adscritos al sistema de control sanitario a todos aquellos establecimientos pesqueros que procesan productos destinados al consumo humano y exportan sin certificación sanitaria.</p> <p>2. Con la incorporación de estos establecimientos al sistema, se logra ampliar la cobertura del control sanitario ejercido por Sernapesca a las exportaciones al 100% de lo exportado, dando cumplimiento así a la función delegada por ley, la cual es "Garantizar la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas de exportación"</p>  |
| 2  | Un Proceso "monitoreo de áreas de extracción participantes del Programa de Sanidad de Moluscos Bivalvos" elaborado e implementado  | Un Proceso "monitoreo de áreas de extracción participantes del Programa de Sanidad de Moluscos Bivalvos" elaborado e implementado.  | 1         | 40%        | Número           | No aplica  | No aplica   | <p>1. El Programa de Sanidad de Moluscos Bivalvos (PSMB) tiene como principal objetivo garantizar la inocuidad de los moluscos bivalvos que son exportados a mercados que requieren del monitoreo permanente en las zonas de extracción.</p> <p>2. Los moluscos bivalvos son recursos susceptibles de ser afectados por floraciones algales nocivas (marea roja) debido a su condición de filtradores, lo que los convierte en productos de alto riesgo para la salud pública si no son debidamente controlados.</p> <p>3. Los últimos eventos de marea roja en el país han dejado en evidencia la criticidad de este control, por lo que se hace necesario gestionar adecuadamente el PSMB.</p> <p>4. Para esta meta se entenderá como proceso implementado, una vez enviado el oficio con el programa de monitoreo para el área y su publicación en el listado de áreas de extracción en la página web del Servicio.</p> |
| 3  | Un informe que contenga el Diseño de controles específicos y/o complementarios para las áreas de riesgo -del sistema de control de exportación de productos pesqueros y acuícolas realizado. | Un informe que contenga el Diseño de controles específicos y/o complementarios para las áreas de riesgo del sistema de control de exportación de productos pesqueros y acuícolas realizado. | 3         | 30%        | Número           | No aplica  | No aplica   | <p>1. Las áreas de riesgo, que serán consideradas en la meta, serán las identificadas en el modelo de supervisión del sistema de control de exportación de productos pesqueros y acuícolas.</p> <p>2. El modelo de supervisión de la Subdirección no considera áreas de riesgo significativos que permitan diseñar controles específicos para la mitigación de estos riesgos, sino que se aplica por igual según sea el tipo agente fiscalizado.</p>   |

|                          |                               |
|--------------------------|-------------------------------|
| <b>Equipo de trabajo</b> | <b>SUBDIRECCIÓN JURÍDICA</b>  |
| <b>Responsable</b>       | <b>Subdirector/a Jurídica</b> |

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| <b>N° funcionarios del equipo</b>   | <b>14</b>  |
| <b>N° de funcionarios según ley</b> | <b>921</b> |

| Nº | Nombre del indicador  | Fórmula de cálculo  | Meta 2018 | Ponderador | Unidad de medida | Valor Meta |             | Nota técnica   |
|----|---|---|-----------|------------|------------------|------------|-------------|--|
|    |   |   |           |            |                  | Numerador  | Denominador |  |
| 1  | 12 Capacitaciones realizadas en materia de Compras Públicas, Transparencia y Lobby.   | 12 Capacitaciones realizadas en materia de Compras Públicas, Transparencia y Lobby.   | 12        | 25%        | Número           | No aplica  | No aplica   | <p>1. Se realizarán 3 capacitaciones en cada una de las cuatro regiones comprometidas, considerando una para cada materia (compras públicas, transparencia y Lobby).</p> <p>2. Los participantes para la capacitación de compras públicas serán: Abogados, funcionarios del Programa Administrativo, ejecutivos de plataforma de compras públicas y otros funcionarios de la región; para Lobby serán: Sujetos pasivos de Lobby y asistentes técnicos.</p> <p>3. La importancia de este compromiso, radica en el carácter crítico y transversal de estos sistemas.</p> |
| 2  | 1 Manual para el Abogado Asesor en la Normativa de Compras Públicas aplicable al Servicio, elaborado y difundido.   | 1 Manual para el Abogado Asesor en la Normativa de Compras Públicas aplicable al Servicio, elaborado y difundido.   | 1         | 25%        | Número           | No aplica  | No aplica   | La difusión del Manual se realizará a través de jornadas de difusión en forma presencial a los abogados de la Dirección Nacional y de la Dirección Regional V Región y mediante correo electrónico al resto de los abogados regionales.  |
| 3  | Un Documento sobre análisis de los títulos IX y X de la LGPA elaborado  | Un Documento sobre análisis de los títulos IX y X de la LGPA elaborado  | 1         | 30%        | Número           | No aplica  | No aplica   | <p>1.- Para elaborar el documento se hará una consulta a los abogados regionales.</p> <p>2.- Se realizará una evaluación de alternativas de mejora y modificación a través de un Comité Jurídico - Técnico nombrado al efecto.</p> <p>3. LGPA, corresponde a la Ley General de Pesca y Acuicultura</p>   |
| 4  | Un Procedimiento Interno de denuncias a ser presentadas ante la Superintendencia de Medio Ambiente y Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, elaborado y difundido. | Un Procedimiento Interno de denuncias a ser presentadas ante la Superintendencia de Medio Ambiente y Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, elaborado y difundido. | 1         | 15%        | Número           | No aplica  | No aplica   | <p>1. El procedimiento interno que será elaborado y difundido es para la determinación de la procedencia, elaboración, tramitación y registro de denuncias cuyo conocimiento sea de competencia de la Superintendencia del Medio Ambiente o de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.</p> <p>2. La difusión del procedimiento se realizará con las Direcciones Regionales a través de video conferencias en donde se explicará el procedimiento y se resolverán las dudas asociadas a su aplicación.</p>   |

|                          |   |
|--------------------------|---|
| <b>Equipo de trabajo</b> | <b>DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA</b> |
| <b>Responsable</b>       | <b>Director/a de Arica y Parinacota</b>         |

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| <b>N° funcionarios del equipo</b>   | <b>16</b>  |
| <b>N° de funcionarios según ley</b> | <b>921</b> |

| Nº | Nombre del indicador  | Fórmula de cálculo   | Meta 2018 | Ponderador | Unidad de medida | Valor Meta |             | Nota técnica  |
|----|---|--|-----------|------------|------------------|------------|-------------|---|
|    |   |  |           |            |                  | Numerador  | Denominador |   |
| 1  | % de solicitudes Ley Nº 20.285, ingresadas a SIAC, respondidas en un máximo de 15 días hábiles.   | (Nº respuestas emitidas a solicitudes Ley Nº 20.285 en <= 15 días hábiles en la XV región / Nº total solicitudes Ley Nº 20.285 respondidas en la XV región) * 100                                  | 85%       | 30%        | Porcentaje       | No aplica  | No aplica   | La información referida a los plazos de respuesta se extrae de la Aplicación SIAC-WEB del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que administra a través de la web el ingreso, seguimiento y respuesta de las solicitudes en los plazos legales establecidos.  |
| 2  | Porcentaje de reuniones ejecutadas por el Comité de Fiscalización de la región de Arica y Parinacota, respecto de las reuniones programadas por el Comité de Fiscalización de la región de Arica y Parinacota | (Nº de reuniones ejecutadas por el Comité de Fiscalización de la región de Arica y Parinacota/Nº de reuniones programadas por el Comité de Fiscalización de la región de Arica y Parinacota) * 100 | 100%      | 35%        | Porcentaje       | 12         | 12          | 1. La implantación del Comité Regional de Fiscalización se enmarca en la Planificación Estratégica que se está desarrollando en el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.<br>2. Para el año 2018 se planificarán 12 reuniones del Comité de Fiscalización  |
| 3  | 60% de los trámites conducentes a la recuperación de las licencias médicas en la XV región, dentro de los 20 días corridos siguientes al término de la respectiva licencia.                                   | (Nº licencias tramitadas para recuperación en el año 2018/ Nº licencias presentadas en el año 2018)*100  | 60%       | 35%        | Porcentaje       | No aplica  | No aplica   | 1.- Se entenderá como trámite conducente a la recuperación de las licencias médicas (gestión del cobro), al envío de oficio, correo electrónico o trámite online, dirigido a la entidad de salud que corresponda, solicitando el reembolso o pago del subsidio correspondiente, para cada licencia médica registrada.<br>2.- Cada trámite de solicitud de reembolso, podrá considerar el envío de una y/o varias licencias médicas. |

|                          |  |
|--------------------------|--|
| <b>Equipo de trabajo</b> | <b>DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ</b>  |
| <b>Responsable</b>       | <b>Director/a regional de Tarapacá</b> |

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| <b>N° funcionarios del equipo</b>   | <b>19</b>  |
| <b>N° de funcionarios según ley</b> | <b>921</b> |

| Nº | Nombre del indicador   | Fórmula de cálculo   | Meta 2018 | Ponderador | Unidad de medida | Valor Meta |             | Nota técnica  |
|----|--|--|-----------|------------|------------------|------------|-------------|---|
|    |  |  |           |            |                  | Numerador  | Denominador |   |
| 1  | % de solicitudes de Inscripción de pescadores y embarcaciones en el RPA que se resuelven y quedan disponibles en 25 días hábiles o menos, entre enero y diciembre 2018.                    | (Nº de solicitudes de inscripción en el RPA resueltas y disponibles en <= 25 días hábiles en la región de Tarapacá / N° total de solicitudes de inscripción en el RPA ingresadas en la región de Tarapacá ) * 100. | 60%       | 40%        | Porcentaje       | No aplica  | No aplica   | 1. Se entenderá como solicitudes de inscripción en el RPA (Registro Pesquero Artesanal) resueltas y disponibles a aquellas con Resolución emitida, e ingresada en RPA WEB.<br>2. RPA Web, corresponde a una aplicación Web para el ingreso de solicitudes RPA (Registro Pesquero Artesanal).<br>3. Se considerarán todas las solicitudes resueltas entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2018, independiente de si fueron ingresadas el año 2017.<br>4. Se contabilizarán las solicitudes de inscripción ingresadas hasta el 23 de noviembre 2018, considerando el plazo de respuesta de 25 días hábiles. |
| 2  | Porcentaje de reuniones ejecutadas por el Comité de Fiscalización de la región de Tarapacá, respecto de las reuniones programadas por el Comité de Fiscalización de la región de Tarapacá. | (N° de reuniones ejecutadas por el Comité de Fiscalización de la región de Tarapacá/N° de reuniones programadas por el Comité de Fiscalización de la región de Tarapacá) * 100.                                    | 100%      | 30%        | Porcentaje       | 12         | 12          | 1. La implantación del Comité Regional de Fiscalización se enmarca en la Planificación Estratégica que se está desarrollando en el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.<br>2. Para el año 2018 se planificaran 12 reuniones del Comité de Fiscalización.   |
| 3  | % de los trámites conducentes a la recuperación de las licencias médicas en la I región, dentro de los 10 días hábiles siguientes al término de la respectiva licencia.                    | (N° licencias tramitadas para recuperación en el año 2018/ N° licencias presentadas en el año 2018)*100  | 90%       | 30%        | Número           | No aplica  | No aplica   | 1.- Se entendera como trámite conducente a la recuperación de las licencias médicas, al envío de Oficio, correo electrónico o trámite online, dirigido a la entidad de salud que corresponda, solicitando la devolución del subsidio correspondiente, para cada licencia médica registrada<br>2.- Cada trámite de solicitud de reembolso, podrá considerar el envío de una y/o varias licencias médicas.  |



|                          |   |
|--------------------------|---|
| <b>Equipo de trabajo</b> | <b>DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA</b>  |
| <b>Responsable</b>       | <b>Director/a Regional de Antofagasta</b> |

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| <b>N° funcionarios del equipo</b>   | <b>25</b>  |
| <b>N° de funcionarios según ley</b> | <b>921</b> |

| N° | Nombre del indicador   | Fórmula de cálculo  | Meta 2018 | Ponderador | Unidad de medida | Valor Meta |             | Nota técnica  |
|----|--|---|-----------|------------|------------------|------------|-------------|---|
|    |  |   |           |            |                  | Numerador  | Denominador |   |
| 1  | % de solicitudes de inscripción de pescadores y embarcaciones en el RPA que se resuelven y quedan disponibles en 25 días hábiles o menos, entre enero y diciembre 2018.  | (N° de solicitudes de inscripción en el RPA resueltas y disponibles en <= 25 días hábiles en la Región de <b>Antofagasta</b> / N° total de solicitudes de inscripción en el RPA ingresadas en la Región de <b>Antofagasta</b> ) * 100 | 60%       | 30%        | Porcentaje       | No aplica  | No aplica   | 1. Se entenderá como solicitudes de inscripción en el RPA (Registro Pesquero Artesanal) resueltas y disponibles a aquellas con Resolución emitida, e ingresada en RPA WEB.<br>2. RPA Web, corresponde a una aplicación Web para el ingreso de solicitudes RPA (Registro Pesquero Artesanal).<br>3. Se considerarán todas las solicitudes resueltas entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2018, independiente de si fueron ingresadas el año 2017.<br>4. Se contabilizarán las solicitudes de inscripción ingresadas hasta el 23 de noviembre 2018, considerando el plazo de respuesta de 25 días hábiles. |
| 2  | <b>50% plantas picadoras de algas vigentes y operando</b> , con personal capacitado en el uso del Sistema de Trazabilidad.   | (N° de Plantas picadoras de algas vigente y operando capacitadas en la Región de Antofagasta / N° de plantas de algas vigentes y operando en la Región de Antofagasta) * 100  | 50%       | 30%        | Porcentaje       | No aplica  | No aplica   | El Programa de Capacitación en las Plantas será coordinado con el equipo de implementación de Trazabilidad de la Dirección Nacional.  |
| 3  | Porcentaje de reuniones ejecutadas por el Comité Regional de Fiscalización de la Región de Antofagasta, respecto de las reuniones programadas por el Comité Regional de Fiscalización de la Región de Antofagasta. | (N° de reuniones ejecutadas por el Comité Regional de Fiscalización de la Región de Antofagasta / N° de reuniones programadas por el Comité Regional de Fiscalización de la Región de Antofagasta) * 100                              | 100%      | 40%        | Porcentaje       | 12         | 12          | 1. La implantación del Comité Regional de Fiscalización se enmarca en la Planificación Estratégica que se está desarrollando en el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.<br>2. Para el año 2018 se planificarán 12 reuniones del Comité de Fiscalización  |

|                          |                                       |
|--------------------------|---------------------------------------|
| <b>Equipo de trabajo</b> | <b>DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA</b>  |
| <b>Responsable</b>       | <b>Director/a Regional de Atacama</b> |

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| <b>N° funcionarios del equipo</b>   | <b>18</b>  |
| <b>N° de funcionarios según ley</b> | <b>921</b> |

| N° | Nombre del indicador   | Fórmula de cálculo  | Meta 2018 | Ponderador | Unidad de medida | Valor Meta |             | Nota técnica  |
|----|--|---|-----------|------------|------------------|------------|-------------|---|
|    |  |   |           |            |                  | Numerador  | Denominador |   |
| 1  | % de solicitudes de Inscripción de pescadores y embarcaciones en el RPA que se resuelven y quedan disponibles en 25 días hábiles o menos, entre enero y diciembre 2018.                  | (N° de solicitudes de inscripción en el RPA resueltas y disponibles en <= 25 días hábiles en la región de <b>ATACAMA</b> / N° total de solicitudes de inscripción en el RPA ingresadas en la región de <b>ATACAMA</b> ) * 100   | 60%       | 30%        | Porcentaje       | No aplica  | No aplica   | 1. Se entenderá como solicitudes de inscripción en el RPA (Registro Pesquero Artesanal) resueltas y disponibles a aquellas con Resolución emitida, e ingresada en RPA WEB.<br>2. RPA Web, corresponde a una aplicación Web para el ingreso de solicitudes RPA (Registro Pesquero Artesanal).<br>3. Se considerarán todas las solicitudes resueltas entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2018, independiente de si fueron ingresadas el año 2017.<br>4. Se contabilizarán las solicitudes de inscripción ingresadas hasta el 23 de noviembre 2018, considerando el plazo de respuesta de 25 días hábiles. |
| 2  | Incremento porcentual del número de operativos de fiscalización conjunta con otras Instituciones Fiscalizadoras Regionales.  | ((N° de operativos de fiscalización conjunta con otras Instituciones Fiscalizadoras año 2018 -N° de operativos de fiscalización conjunta con otras Instituciones Fiscalizadoras año 2014) / (N° de operativos de fiscalización conjunta con otras Instituciones Fiscalizadoras año 2014) ) *100 | 70%       | 30%        | Porcentaje       | 75         | 106         | 1. La meta considerará el aumento de un 70 % en el número de actividades de fiscalización conjunta con Instituciones Fiscalizadoras Regionales entre enero – diciembre 2018, respecto a igual período 2014.<br>2. Se consideró como año base el 2014, para realizar en función de esa base un aumento sostenido anualmente de este tipo de operativos.  |
| 3  | N° de informes elaborados y distribuidos del sector pesquero regional a las autoridades de la región de Atacama.   | N° de informes elaborados y distribuidos del sector pesquero regional a las autoridades de la región de Atacama.  | 4         | 30%        | Número           | No aplica  | No aplica   | 1. Los 4 informes deberán contener información relevante del sector pesquero y acuícola de la región, de manera que sirvan como insumo a las autoridades para la toma de decisiones.<br>2. Los informes serán elaborados y distribuidos en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del año 2018.  |
| 4  | Porcentaje de reuniones ejecutadas por el Comité de Fiscalización de la región de Atacama, respecto de las reuniones programadas por el Comité de Fiscalización de la región de Atacama. | (N° de reuniones ejecutadas por el Comité de Fiscalización de la región de Atacama/N° de reuniones programadas por el Comité de Fiscalización de la región de Atacama) * 100  | 100%      | 10%        | Porcentaje       | 12         | 12          | 1. La implantación del Comité Regional de Fiscalización se enmarca en la Planificación Estratégica que se está desarrollando en el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.<br>2. Para el año 2018 se planificarán 12 reuniones del Comité de Fiscalización  |

|                          |  |
|--------------------------|--|
| <b>Equipo de trabajo</b> | <b>DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO</b>  |
| <b>Responsable</b>       | <b>Director/a Regional de Coquimbo</b> |

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| <b>N° funcionarios del equipo</b>   | <b>33</b>  |
| <b>N° de funcionarios según ley</b> | <b>921</b> |

| N° | Nombre del indicador   | Fórmula de cálculo   | Meta 2018 | Ponderador | Unidad de medida | Valor Meta |             | Nota técnica   |
|----|--|--|-----------|------------|------------------|------------|-------------|--|
|    |  |  |           |            |                  | Numerador  | Denominador |  |
| 1  | % de solicitudes de Inscripción de pescadores y embarcaciones en el RPA que se resuelven y quedan disponibles en 25 días hábiles o menos, entre enero y diciembre 2018.                    | (N° de solicitudes de inscripción en el RPA resueltas y disponibles en <= 25 días hábiles o menos en la región de <b>Coquimbo</b> / N° total de solicitudes de inscripción en el RPA ingresadas en la región de Coquimbo ) * 100 | 60%       | 30%        | Porcentaje       | No aplica  | No aplica   | <p>1. Se entenderá como solicitudes de inscripción en el RPA (Registro Pesquero Artesanal) resueltas y disponibles a aquellas con Resolución emitida, e ingresada en RPA WEB.</p> <p>2. RPA Web, corresponde a una aplicación Web para el ingreso de solicitudes RPA (Registro Pesquero Artesanal).</p> <p>3. Se considerarán todas las solicitudes resueltas entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2018, independiente de si fueron ingresadas el año 2017.</p> <p>4. Se contabilizarán las solicitudes de inscripción ingresadas hasta el 23 de noviembre 2018, considerando el plazo de respuesta de 25 días hábiles.</p> |
| 2  | % de solicitudes Ley N° 20.285, ingresadas a SIAC, respondidas en un máximo de 15 días hábiles.  | (N° respuestas emitidas a solicitudes Ley N° 20.285 en <= 15 días hábiles en la IV región / N° total solicitudes Ley N° 20.285 respondidas en la IV región) * 100  | 80%       | 40%        | Porcentaje       | No aplica  | No aplica   | La información referida a los plazos de respuesta se extrae de la Aplicación SIAC-WEB del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que administra a través de la web el ingreso, seguimiento y respuesta de las solicitudes en los plazos legales establecidos.   |
| 3  | Porcentaje de reuniones ejecutadas por el Comité de Fiscalización de la región de Coquimbo, respecto de las reuniones programadas por el Comité de Fiscalización de la región de Coquimbo. | (N° de reuniones ejecutadas por el Comité de Fiscalización de la región de Coquimbo / N° de reuniones programadas por el Comité de Fiscalización de la región de Coquimbo) * 100   | 100%      | 30%        | Porcentaje       | 14         | 14          | <p>1. La implantación del Comité Regional de Fiscalización se enmarca en la Planificación Estratégica que se está desarrollando en el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.</p> <p>2. Para el año 2018 se planificarán 14 reuniones del Comité de Fiscalización</p>  |

|                          |  |
|--------------------------|--|
| <b>Equipo de trabajo</b> | <b>DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO</b>  |
| <b>Responsable</b>       | <b>Director/a Regional de Valparaíso</b> |

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| <b>N° funcionarios del equipo</b>   | <b>55</b>  |
| <b>N° de funcionarios según ley</b> | <b>921</b> |

| N° | Nombre del indicador   | Fórmula de cálculo  | Meta 2018 | Ponderador | Unidad de medida | Valor Meta |             | Nota técnica  |
|----|--|---|-----------|------------|------------------|------------|-------------|---|
|    |  |   |           |            |                  | Numerador  | Denominador |   |
| 1  | % de solicitudes de Inscripción de pescadores y embarcaciones en el RPA que se resuelven y quedan disponibles en 25 días hábiles o menos, entre enero y diciembre 2018.                        | (N° de solicitudes de inscripción en el RPA resueltas y disponibles en <= 25 días hábiles en la región de <b>Valparaíso</b> / N° total de solicitudes de inscripción en el RPA ingresadas en la región de <b>Valparaíso</b> ) * 100 | 50%       | 20%        | Porcentaje       | No Aplica  | No Aplica   | 1. Se entenderá como solicitudes de inscripción en el RPA (Registro Pesquero Artesanal) resueltas y disponibles a aquellas con Resolución emitida, e ingresada en RPA WEB.<br>2. RPA Web, corresponde a una aplicación Web para el ingreso de solicitudes RPA (Registro Pesquero Artesanal).<br>3. Se considerarán todas las solicitudes resueltas entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2018, independiente de si fueron ingresadas el año 2017.<br>4. Se contabilizarán las solicitudes de inscripción ingresadas hasta el 23 de noviembre 2018, considerando el plazo de respuesta de 25 días hábiles. |
| 2  | % de solicitudes Ley N° 20.285, ingresadas a SIAC, respondidas en un máximo de 15 días hábiles.  | (N° respuestas emitidas a solicitudes Ley N° 20.285 en <= 15 días hábiles en la V región / N° total solicitudes Ley N° 20.285 respondidas en la V región) * 100   | 80%       | 35%        | Porcentaje       | No Aplica  | No Aplica   | La información referida a los plazos de respuesta se extrae de la Aplicación SIAC-WEB del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que administra a través de la web el ingreso, seguimiento y respuesta de las solicitudes en los plazos legales establecidos.  |
| 3  | Plan de Difusión a la comunidad, sobre el cuidado de los recursos hidrobiológicos y otros aspectos atinentes a la misión del Servicio, ejecutado.  | Un plan de Difusión a la comunidad, sobre el cuidado de los recursos hidrobiológicos y otros aspectos atinentes a la misión del Servicio  | 1         | 35%        | Número           | No Aplica  | No Aplica   | Entiendase por comunidad al conjunto de personas que viven en la region, lo cual incluye a pescadores, funcionarios de la armada, carabineros, comerciantes, etc, es decir la ciudadanía en general.  |
| 4  | Porcentaje de reuniones ejecutadas por el Comité de Fiscalización de la región de Valparaíso, respecto de las reuniones programadas por el Comité de Fiscalización de la región de Valparaíso. | (N° de reuniones ejecutadas por el Comité de Fiscalización de la región de Valparaíso / N° de reuniones programadas por el Comité de Fiscalización de la región de Valparaíso) * 100  | 100%      | 10%        | Porcentaje       | 12         | 12          | 1. La implantación del Comité Regional de Fiscalización se enmarca en la Planificación Estratégica que se está desarrollando en el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.<br>2. Para el año 2018 se planificaran 12 reuniones del Comité de Fiscalización  |

|                          |  |
|--------------------------|--|
| <b>Equipo de trabajo</b> | <b>DIRECCIÓN REGIONAL DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS</b>  |
| <b>Responsable</b>       | <b>Director/a Regional del Libertador Bernardo O'Higgins</b> |

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| <b>N° funcionarios del equipo</b>   | <b>10</b>  |
| <b>N° de funcionarios según ley</b> | <b>921</b> |

| N° | Nombre del indicador   | Fórmula de cálculo   | Meta 2018 | Ponderador | Unidad de medida | Valor Meta |             | Nota técnica  |
|----|--|--|-----------|------------|------------------|------------|-------------|---|
|    |  |  |           |            |                  | Numerador  | Denominador |   |
| 1  | 2 plantas de proceso regionales con personal capacitado en el uso del Sistema de Trazabilidad.   | 2 plantas de proceso regionales con personal capacitado en el uso del Sistema de Trazabilidad.   | 2         | 30%        | Número           | No Aplica  | No Aplica   | El Sistema de Trazabilidad es una plataforma virtual que integra a diferentes actores sectoriales, la que tiene por objetivo apoyar la sustentabilidad y competitividad del sector generando información completa del movimiento de los recursos y productos, desde que son cosechados o desembarcados hasta que llegan al consumidor en el mercado nacional o internacional. Considerando las plantas como último eslabón de la cadena, se elegirían dos plantas productoras del recurso jaiba de la región. |
| 2  | % de solicitudes Ley N° 20.285, ingresadas a SIAC, respondidas en un máximo de 10 días hábiles.  | (N° respuestas emitidas a solicitudes Ley N° 20.285 en <= 10 días hábiles en la VI Región / N° total solicitudes Ley N° 20.285 respondidas en la VI Región) * 100                  | 55%       | 30%        | Porcentaje       | No Aplica  | No Aplica   | La información referida a los plazos de respuesta se extrae de la Aplicación SIAC-WEB del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que administra a través de la web el ingreso, seguimiento y respuesta de las solicitudes en los plazos legales establecidos.  |
| 3  | Porcentaje de pronunciamientos sobre Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs) y/o Adendas sometidas al SEIA (Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental) emitidos por el Servicio dentro del plazo de 7 o menos días hábiles. | (N° DIA y Adendas respondidas por la región O'Higgins en un plazo máximo de 7 días hábiles/N° totales de DIA y Adendas respondidas por la región O'Higgins)*100                    | 30%       | 30%        | Porcentaje       | No Aplica  | No Aplica   | El plazo de respuesta establecido es de 15 días hábiles para las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) y 10 días hábiles para las Adendas (complementos de información a la DIA que presenta el usuario que también es preciso responder).   |
| 4  | Porcentaje de reuniones ejecutadas por el Comité de Fiscalización de la región de O'Higgins, respecto de las reuniones programadas por el Comité de Fiscalización de la región de O'Higgins.                                   | (N° de reuniones ejecutadas por el Comité de Fiscalización de la región de O'Higgins / N° de reuniones programadas por el Comité de Fiscalización de la región de O'Higgins) * 100 | 100%      | 10%        | Porcentaje       | 12         | 12          | 1. La implantación del Comité Regional de Fiscalización se enmarca en la Planificación Estratégica que se está desarrollando en el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.<br>2. Para el año 2018 se planificarán 12 reuniones del Comité de Fiscalización.   |

|                          |                                      |
|--------------------------|--------------------------------------|
| <b>Equipo de trabajo</b> | <b>DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE</b>  |
| <b>Responsable</b>       | <b>Director/a Regional del Maule</b> |

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| <b>N° funcionarios del equipo</b>   | <b>25</b>  |
| <b>N° de funcionarios según ley</b> | <b>921</b> |

| Nº | Nombre del indicador   | Fórmula de cálculo  | Meta 2018 | Ponderador | Unidad de medida | Valor Meta |             | Nota técnica  |
|----|--|---|-----------|------------|------------------|------------|-------------|---|
|    |  |   |           |            |                  | Numerador  | Denominador |   |
| 1  | Porcentaje de pronunciamientos sobre Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs) sometidas al SEIA (Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental) emitidos por el Servicio dentro del plazo de <b>11</b> o menos días hábiles. | (N° DIA respondidas por la región del Maule en un plazo máximo de <b>11</b> días hábiles/N° totales de DIA respondidas por la región del Maule)*100 | 20%       | 20%        | Porcentaje       | No aplica  | No aplica   | El plazo de respuesta establecido es de <b>15</b> días hábiles para las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA).   |
| 2  | N° de Reuniones del Comité de Fiscalización de la región de <b>Maule</b> realizadas.   | 19 reuniones del Comité de Fiscalización de la Región del Maule, realizadas.  | 19        | 40%        | Número           | No aplica  | No aplica   | La implantación del Comité Regional de Fiscalización se enmarca en la Planificación Estratégica que se está desarrollando en el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.   |
| 3  | <b>60 %</b> de los trámites conducentes a la recuperación de las licencias médicas en la región del Maule, dentro de los <b>20</b> días corridos siguientes al término de la respectiva licencia.                          | (N° licencias tramitadas para recuperación en el año 2018/ N° licencias presentadas en el año 2018)*100   | 60%       | 40%        | Porcentaje       | No aplica  | No aplica   | 1.- Se entenderá como trámite conducente a la recuperación de las licencias médicas, al envío de oficio, correo electrónico o trámite online, dirigido a la entidad de salud que corresponda, solicitando el reembolso o pago del subsidio correspondiente, para cada licencia médica registrada.<br>2.- Cada trámite de solicitud de reembolso, podrá considerar el envío de una y/o varias licencias médicas. |

|                          |                                       |
|--------------------------|---------------------------------------|
| <b>Equipo de trabajo</b> | <b>DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO</b>  |
| <b>Responsable</b>       | <b>Director/a Regional del Biobío</b> |

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| <b>N° funcionarios del equipo</b>   | <b>124</b> |
| <b>N° de funcionarios según ley</b> | <b>921</b> |

| N° | Nombre del indicador   | Fórmula de cálculo   | Meta 2018 | Ponderador | Unidad de medida | Valor Meta |             | Nota técnica  |
|----|--|--|-----------|------------|------------------|------------|-------------|---|
|    |  |  |           |            |                  | Numerador  | Denominador |   |
| 1  | % de solicitudes de Inscripción de pescadores y embarcaciones en el RPA que se resuelven y quedan disponibles en 25 días hábiles o menos, entre enero y diciembre 2018.                                    | (N° de solicitudes de inscripción en el RPA resueltas y disponibles en <= 25 días hábiles en la región de Biobío / N° total de solicitudes de inscripción en el RPA ingresadas en la región de Biobío) * 100   | 60%       | 15%        | Porcentaje       | No aplica  | No aplica   | 1.- Se entenderá como solicitudes de inscripción en el RPA (Registro Pesquero Artesanal) resueltas y disponibles a aquellas con Resolución emitida, e ingresada en RPA WEB.<br>2.- RPA Web, corresponde a una aplicación Web para el ingreso de solicitudes RPA (Registro Pesquero Artesanal).<br>3. Se considerarán todas las solicitudes resueltas entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2018, independiente de si fueron ingresadas el año 2017.<br>4. Se contabilizarán las solicitudes de inscripción ingresadas hasta el 23 de noviembre 2018, considerando el plazo de respuesta de 25 días hábiles.   |
| 2  | % de solicitudes Ley N° 20.285, ingresadas a SIAC, respondidas en un máximo de 15 días hábiles.  | (N° de respuestas emitidas a solicitudes Ley N° 20.285 en <= 15 días hábiles en la VIII Región / N° total solicitudes Ley N° 20.285 respondidas en la VIII Región) * 100   | 93%       | 15%        | Porcentaje       | No aplica  | No aplica   | 1.- La información referida a los plazos de respuesta se extrae de la Aplicación SIAC-WEB del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que administra a través de la web el ingreso, seguimiento y respuesta de las solicitudes en los plazos legales establecidos.  |
| 3  | % de pronunciamientos sobre Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs) sometidas al SEIA (Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental) emitidos por el Servicio dentro del plazo de 14 o menos días hábiles. | (N° DIA respondidas por la Región de Biobío en un plazo máximo de 14 días hábiles/N° totales de DIA respondidas por la Región de Biobío)*100   | 90%       | 20%        | Porcentaje       | No aplica  | No aplica   | 1.- El plazo máximo de respuesta establecido en el DS 40/2012 es de 15 días hábiles para las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA).  |
| 4  | % de hallazgos del Reporteador, tratados dentro de 15 días hábiles, contando ese plazo desde la fecha en que se registra dicho hallazgo en el Reporteador.   | (N° de hallazgos del Reporteador tratados dentro de 15 días hábiles o menos /N° de hallazgos totales registrados en el Reporteador) * 100  | 80%       | 15%        | Porcentaje       | No aplica  | No aplica   | 1.- Se considerará como Tratamiento de Hallazgo al análisis de cada caso, la validación del incumplimiento y su cierre mediante una acción que involucre el inicio del procedimiento sancionatorio, si corresponde (citación a tribunales), o bien la acción correctiva que corresponda.<br>2.- Para efectos de este CDC se considerarán únicamente los hallazgos de "captura sobre especies no autorizadas".<br>3.- El Reporteador es una aplicación utilizada para la trazabilidad de información de Sernapesca.<br>4.- Se contabilizarán los hallazgos del Reporteador hasta el 07 de diciembre 2018, considerando el plazo de tratamiento de 15 días hábiles. |
| 5  | Incremento porcentual del número de operativos de fiscalización conjunta con otras Instituciones Fiscalizadoras Regionales.  | ((N° de operativos de fiscalización conjunta con otras Instituciones Fiscalizadoras año 2018 - N° de operativos de fiscalización conjunta con otras Instituciones Fiscalizadoras año 2014) / (N° de operativos de fiscalización conjunta con otras Instituciones | 65%       | 20%        | Número           | 82         | 125         | 1.- La meta considerará el aumento de un 65 % en el número de actividades de fiscalización conjunta con Instituciones Fiscalizadoras Regionales entre enero – diciembre 2018, respecto a igual período 2014.<br>2.- Se consideró como año base el 2014, para realizar en función de esa base un aumento sostenido anualmente de este tipo de operativos.  |
| 6  | Porcentaje de reuniones ejecutadas por el Comité de Fiscalización de la región de Biobío, respecto de las reuniones programadas por el Comité de Fiscalización de la región de Biobío.                     | (N° de reuniones ejecutadas por el Comité de Fiscalización de la región de Biobío/N° de reuniones programadas por el Comité de Fiscalización de la región de Biobío) * 100   | 100%      | 15%        | Porcentaje       | 12         | 12          | 1. La implantación del Comité Regional de Fiscalización se enmarca en la Planificación Estratégica que se está desarrollando en el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.<br>2. Para el año 2018 se planificarán 12 reuniones del Comité de Fiscalización  |

|                          |  |
|--------------------------|--|
| <b>Equipo de trabajo</b> | <b>DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA</b>  |
| <b>Responsable</b>       | <b>Director/a Regional de La Araucanía</b> |

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| <b>N° funcionarios del equipo</b>   | <b>18</b>  |
| <b>N° de funcionarios según ley</b> | <b>921</b> |

| Nº | Nombre del indicador  | Fórmula de cálculo   | Meta 2018 | Ponderador | Unidad de medida | Valor Meta |             | Nota técnica   |
|----|---|--|-----------|------------|------------------|------------|-------------|--|
|    |   |  |           |            |                  | Numerador  | Denominador |  |
| 1  | Plan de Eficiencia Energética, que permita reducir el consumo energético de la Dirección Regional en un 10% , elaborado   | No aplica  | 1         | 10%        | Porcentaje       | No aplica  | No aplica   | 1. El Plan deberá cuantificar efectivamente la reducción del 10% del consumo energético, en un año.<br>2. El plan deberá considerar la reducción del consumo de luz y gas.<br>3. El plan considerará todas las oficinas de la región de <b>La Araucanía (IX Región)</b>                  |
| 2  | Documento línea base para el Espacio Costero Marino para Pueblo Originario (ECMPO) D. S. 3410/28.12.2015 SSFFAA elaborado.  | No aplica  | 1         | 30%        | Número           | No aplica  | No aplica   | El Informe considera la caracterización de las actividades pesqueras, de uso consuetudinario ( <i>nota</i> ), realizadas por los integrantes de las comunidades asignatarias del ECMPO D. S. 3410/28.12.2015 SSFFAA. (Subsecretaría de Fuerzas Armadas)                                  |
| 3  | Porcentaje de actividades ejecutadas del programa de difusión inclusiva para estudiantes de enseñanza básica incluyendo colegios con estudiantes en Situación de Discapacidad de la región de la Araucanía respecto de las actividades programadas. | (N° de actividades ejecutadas del programa de difusión inclusiva para estudiantes de enseñanza básica incluyendo colegios con estudiantes en Situación de Discapacidad de la región de la Araucanía / Total de actividades planificadas en programa de difusión inclusiva para estudiantes de enseñanza básica incluyendo colegios con estudiantes | 100%      | 30%        | Porcentaje       | 12         | 12          | El programa de difusión considera 12 encuentros para estudiantes de enseñanza básica incluyendo colegios con estudiantes en Situación de Discapacidad, en base a la presentación de cortos audiovisuales inclusivos, elaborados por la Dirección Regional de SERNAPESCA de La Araucanía. |
| 4  | Porcentaje de reuniones ejecutadas por el Comité de Fiscalización de la región de La Araucanía, respecto de las reuniones programadas por el Comité de Fiscalización de la región de La Araucanía.  | (N° de reuniones ejecutadas por el Comité de Fiscalización de la región de La Araucanía / N° de reuniones programadas por el Comité de Fiscalización de la región de La Araucanía) * 100   | 100%      | 30%        | Porcentaje       | 12         | 12          | 1. La implantación del Comité Regional de Fiscalización se enmarca en la Planificación Estratégica que se está desarrollando en el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.<br>2. Para el año 2018 se planificarán 12 reuniones del Comité de Fiscalización                             |



|                          |  |
|--------------------------|--|
| <b>Equipo de trabajo</b> | <b>DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS</b>  |
| <b>Responsable</b>       | <b>Director/a Regional de Los Ríos</b> |

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| <b>N° funcionarios del equipo</b>   | <b>28</b>  |
| <b>N° de funcionarios según ley</b> | <b>921</b> |

| Nº | Nombre del indicador  | Fórmula de cálculo  | Meta 2018 | Ponderador | Unidad de medida | Valor Meta |             | Nota técnica  |
|----|---|---|-----------|------------|------------------|------------|-------------|---|
|    |   |   |           |            |                  | Numerador  | Denominador |   |
| 1  | % de solicitudes de Inscripción de pescadores y embarcaciones en el RPA que se resuelven y quedan disponibles en 25 días hábiles o menos, entre enero y diciembre 2018. | (Nº de solicitudes de inscripción en el RPA resueltas y disponibles en <= 25 días hábiles en la Región de <b>Los Ríos</b> / N° total de solicitudes de inscripción en el RPA ingresadas en la región de <b>Los Ríos</b> ) * 100 | 60%       | 10%        | Porcentaje       | No aplica  | No aplica   | 1. Se entenderá como solicitudes de inscripción en el RPA (Registro Pesquero Artesanal) resueltas y disponibles a aquellas con Resolución emitida, e ingresada en RPA WEB.<br>2. RPA Web, corresponde a una aplicación Web para el ingreso de solicitudes RPA (Registro Pesquero Artesanal).<br>3. Se considerarán todas las solicitudes resueltas entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2018, independiente de si fueron ingresadas el año 2017.<br>4. Se contabilizarán las solicitudes de inscripción ingresadas hasta el 23 de noviembre 2018, considerando el plazo de respuesta de 25 días hábiles. |
| 2  | % de solicitudes Ley Nº 20.285, ingresadas a SIAC, respondidas en un máximo de 11 días hábiles.   | (Nº respuestas emitidas a solicitudes Ley Nº 20.285 en <= 11 días hábiles en la <b>XIV</b> región / N° total solicitudes Ley Nº 20.285 respondidas en la <b>XIV</b> región) * 100   | 70%       | 40%        | Porcentaje       | No aplica  | No aplica   | La información referida a los plazos de respuesta se extrae de la Aplicación SIAC-WEB del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que administra a través de la web el ingreso, seguimiento y respuesta de las solicitudes en los plazos legales establecidos.  |
| 3  | % de hallazgos del Reporteador, tratados dentro de los 15 días hábiles o menos.   | (N° de hallazgos del Reporteador a los que se aplica tratamiento dentro de los 15 días hábiles o menos /N° de hallazgos totales registrados en el Reporteador) * 100  | 90%       | 40%        | Porcentaje       | No aplica  | No aplica   | 1. Se considerará como Tratamiento de Hallazgo, al análisis de cada caso y su cierre, mediante una acción que involucre el inicio del procedimiento sancionatorio, o la gestión normativa correspondiente.<br>2. El Reporteador es una aplicación utilizada para la trazabilidad de información de Sernapesca.<br>3. Se contabilizarán los hallazgos del Reporteador desde el 1° de Enero hasta el 07 de diciembre 2018, considerando el plazo de tratamiento de 15 días hábiles.   |
| 4  | N° de Reuniones del Comité de Fiscalización de la región de <b>Los Ríos</b> realizadas.   | 12 reuniones del Comité de Fiscalización de la Región de los Ríos, realizada.   | 12        | 10%        | Número           | No aplica  | No aplica   | La implantación del Comité Regional de Fiscalización se enmarca en la Planificación Estratégica que se está desarrollando en el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura  |

|                          |   |
|--------------------------|---|
| <b>Equipo de trabajo</b> | <b>DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS</b>  |
| <b>Responsable</b>       | <b>Director/a Regional de Los Lagos</b> |

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| <b>N° funcionarios del equipo</b>   | <b>176</b> |
| <b>N° de funcionarios según ley</b> | <b>921</b> |

| N° | Nombre del indicador   | Fórmula de cálculo   | Meta 2018 | Ponderador | Unidad de medida | Valor Meta |             | Nota técnica   |
|----|--|--|-----------|------------|------------------|------------|-------------|--|
|    |  |  |           |            |                  | Numerador  | Denominador |  |
| 1  | % de solicitudes de Inscripción de pescadores y embarcaciones en el RPA que se resuelven y quedan disponibles en 25 días hábiles o menos, entre enero y diciembre 2018.  | (N° de solicitudes de inscripción en el RPA resueltas y disponibles en <=25 días hábiles en la región de Los Lagos / N° total de solicitudes de inscripción en el RPA ingresadas en la región de Los Lagos ) * 100                         | 40%       | 12%        | Porcentaje       | No aplica  | No aplica   | 1. Se entenderá como solicitudes de inscripción en el RPA (Registro Pesquero Artesanal) resueltas y disponibles a aquellas con Resolución emitida, e ingresada en RPA WEB.<br>2. RPA Web, corresponde a una aplicación Web para el ingreso de solicitudes RPA (Registro Pesquero Artesanal)<br>3. Se considerarán todas las solicitudes resueltas entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2018, independiente de si fueron ingresadas el año 2017.<br>4. Se contabilizarán las solicitudes de inscripción ingresadas hasta el 23 de noviembre 2018, considerando el plazo de respuesta de 25 días hábiles. |
| 2  | % de solicitudes Ley N° 20.285, ingresadas a SIAC, respondidas en un máximo de 14 días hábiles, entre enero y diciembre 2018.  | (N° respuestas emitidas a solicitudes Ley N° 20.285 en <= 14 días hábiles en la región de Los Lagos / N° total solicitudes Ley N° 20.285 respondidas en la región de Los Lagos) * 100  | 85%       | 12%        | Porcentaje       | No aplica  | No aplica   | La información referida a los plazos de respuesta se extrae de la Aplicación SIAC-WEB del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que administra a través de la web el ingreso, seguimiento y respuesta de las solicitudes en los plazos legales establecidos.   |
| 3  | % de fiscalizaciones a pesquería estratégica PDA, para la región de Los Lagos, aplicando la metodología en base a riesgo del comportamiento transgresor, entre enero y diciembre 2018.   | (N° de fiscalizaciones a pesquería estratégica PDA, en la región de Los Lagos, aplicando metodología en base a riesgo de comportamiento transgresor/Total de fiscalizaciones a pesquería estratégica PDA, de la región de Los Lagos) * 100 | 80%       | 10%        | Porcentaje       | No aplica  | No aplica   | Para efectos de esta meta la región de Los Lagos, considera como pesquería relevante la relacionada con el Programa Demersal Austral (PDA),  |
| 4  | % de hallazgos del reporteador tratados dentro de los 20 días hábiles o menos.   | (N° hallazgos del reporteador a los que aplica tratamiento dentro de los 20 días hábiles o menos/ N° hallazgos totales registrados en el reporteador) * 100  | 40%       | 10%        | Porcentaje       | No aplica  | No aplica   | 1. Se considerará como tratamiento de hallazgo, el análisis de cada caso y su cierre, mediante una acción que involucre el inicio del procedimiento sancionatorio, o la gestión normativa correspondiente.<br>2. El reporteador es una aplicación utilizada para la trazabilidad de información de Sernapesca.   |
| 5  | N° de Reuniones del Comité de Fiscalización de la región de Los Lagos realizadas, entre enero y diciembre 2018.  | 24 reuniones del Comité de Fiscalización de la Región de los Lagos realizadas  | 24        | 12%        | Número           | No aplica  | No aplica   | *La implantación del Comité Regional de Fiscalización se enmarca en la Planificación Estratégica que se está desarrollando en el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura .  |
| 6  | Activos de información de los principales procesos regionales identificados  | Activos de información de los principales procesos regionales identificados.   | 1         | 12%        | Número           | No aplica  | No aplica   | 1. Esta meta se relaciona con el PMG Transversal Seguridad de la Información".<br>2. La identificación de activos, deberá realizarse en base al "Procedimiento de Elaboración y Actualización del Inventario de Activos de Información.<br>3. se ha considerado para la realización de esta meta, procesos que participan en la Fiscalización integral (Pesquería, Acuicultura, Inocuidad y Jurídica).   |
| 7  | N° de charlas realizadas, relacionadas con el Rescate Animal a organizaciones de pescadores artesanales de la región.  | N° de charlas realizadas, relacionadas con el Rescate Animal a organizaciones de pescadores artesanales de la región.  | 5         | 10%        | Número           | No aplica  | No aplica   | 1. Se realizará inducciones a 5 organizaciones de pescadores en zonas geográficas donde existan varamientos - rescate.<br>2. Se trata de capacitar a pescadores de organizaciones que se encuentren enfrentados a estos eventos, perfilando pescadores informados e instruidos en la materia y en conocimiento de los protocolos de respuesta por tipos de especie.  |
| 8  | Documento Propuesta de integración de los procesos de fiscalización y defensoría conducentes a potenciar la eficacia de los resultados elaborado y enviado a Director Nacional   | Documento Propuesta de integración de los procesos de fiscalización y defensoría conducentes a potenciar la eficacia de los resultados elaborado y enviado a Director Nacional.  | 1         | 10%        | Número           | No aplica  | No aplica   |  |
| 9  | % de certificados de peces libres de tratamientos antimicrobianos y antiparasitarios (AM/AP) tramitados en un plazo menor o igual a 8 días hábiles, posterior a la fiscalización y/o la recepción de los resultados de verificación, entre enero y diciembre 2018. | (N° Certificados tramitados en un plazo menor o igual a 8 días hábiles, desde que se realiza la fiscalización y/o la recepción de resultados de verificación / N°total de Certificados tramitados)*100                                     | 50%       | 12%        | Porcentaje       | No aplica  | No aplica   | 1. La meta considera la estacionalidad de la certificación, la que se asocia, en general a periodos de cosecha de salmón coho (último trimestre del año), 74% de los certificados tramitados el 2016 corresponden a esta especie.<br>2. el tiempo de resolución de estas solicitudes de Certificados de peces libres de AM/AP es de 10 días hábiles desde que se realiza la fiscalización y/o verificación de resultados, y sólo incluye a centros de engorda de salmónidos.<br>3. certificado se emite con posterioridad a la visita y/o recepción de resultados de verificación.                           |

|                          |                                    |
|--------------------------|------------------------------------|
| <b>Equipo de trabajo</b> | <b>DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN</b> |
| <b>Responsable</b>       | <b>Director/a de Aysén</b>         |

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| <b>N° funcionarios del equipo</b>   | <b>58</b>  |
| <b>N° de funcionarios según ley</b> | <b>921</b> |

| N° | Nombre del indicador  | Fórmula de cálculo   | Meta 2018 | Ponderador | Unidad de medida | Valor Meta |             | Nota técnica   |
|----|---|--|-----------|------------|------------------|------------|-------------|--|
|    |   |  |           |            |                  | Numerador  | Denominador |  |
| 1  | % de solicitudes Ley N° 20.285, ingresadas a SIAC, respondidas en un máximo de 15 días hábiles.   | (N° respuestas emitidas a solicitudes Ley N° 20.285 en <= 15 días hábiles en la XI región / N° total solicitudes Ley N° 20.285 respondidas en la XI región) * 100          | 80%       | 30%        | Porcentaje       | No aplica  | No aplica   | La información referida a los plazos de respuesta se extrae de la Aplicación SIAC-WEB del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que administra a través de la web el ingreso, seguimiento y respuesta de las solicitudes en los plazos legales establecidos.   |
| 2  | Activos de información de los principales procesos regionales identificados   | Activos de información de los principales procesos regionales identificados.   | 1         | 25%        | Número           | No aplica  | No aplica   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se consideró para la realización de esta meta, controlar un proceso crítico de carácter regional, conforme a su relevancia e impacto para el Servicio y usuarios.</li> <li>2. Esta meta se relaciona con el PMG Transversal "Seguridad de la Información".</li> <li>3. La identificación de activos, deberá realizarse en base al "Procedimiento de Elaboración y Actualización del Inventario de Activos de Información"</li> </ol> |
| 3  | Plan de Eficiencia Energética, que permita reducir el consumo energético de la Dirección Regional en un 10% , elaborado   | No aplica  | 1         | 25%        | Número           | No aplica  | No aplica   | <p>El Plan deberá cuantificar efectivamente la reducción del 10% del consumo energético, en un año.</p> <p>El plan deberá considerar la reducción del consumo de Energía Eléctrica; en las oficinas de Puerto Aysén y Puerto Melinka, de la región de <b>Aysén</b></p>   |
| 4  | Porcentaje de reuniones ejecutadas por el Comité de Fiscalización de la región de Aysén, respecto de las reuniones programadas por el Comité de Fiscalización de la región de Aysén | (N° de reuniones ejecutadas por el Comité de Fiscalización de la región de Aysén / N° de reuniones programadas por el Comité de Fiscalización de la región de Aysén) * 100 | 100%      | 20%        | Porcentaje       | 12         | 12          | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La implantación del Comité Regional de Fiscalización se enmarca en la Planificación Estratégica que se está desarrollando en el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.</li> <li>2. Para el año 2018 se planificarán 12 reuniones del Comité de Fiscalización</li> </ol>   |

|                          |  |
|--------------------------|--|
| <b>Equipo de trabajo</b> | <b>DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES</b>  |
| <b>Responsable</b>       | <b>Director/a Regional de Magallanes</b> |

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| <b>N° funcionarios del equipo</b>   | <b>44</b>  |
| <b>N° de funcionarios según ley</b> | <b>921</b> |

| Nº | Nombre del indicador   | Fórmula de cálculo   | Meta 2018 | Ponderador | Unidad de medida | Valor Meta |             | Nota técnica  |
|----|--|--|-----------|------------|------------------|------------|-------------|---|
|    |  |  |           |            |                  | Numerador  | Denominador |   |
| 1  | Porcentaje de reuniones ejecutadas por el Comité de Fiscalización de la región de Magallanes, respecto de las reuniones programadas por el Comité de Fiscalización de la región de Magallanes. | $(\text{N}^\circ \text{ de reuniones ejecutadas por el Comité de Fiscalización de la región de Magallanes} / \text{N}^\circ \text{ de reuniones programadas por el Comité de Fiscalización de la región de Magallanes}) * 100$   | 100%      | 33%        | Porcentaje       | No aplica  | No aplica   | 1. La implantación del Comité Regional de Fiscalización se enmarca en la Planificación Estratégica que se está desarrollando en el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.<br>2. Para el año 2018 se planificarán 12 reuniones del Comité de Fiscalización  |
| 2  | N° de plantas de proceso regionales con personal capacitado en el uso del Sistema de Trazabilidad  | N° de plantas de proceso regionales con personal capacitado en el uso del Sistema de Trazabilidad.   | 10        | 33%        | Número           | No aplica  | No aplica   | El Programa de Capacitación en las Plantas será coordinado con el equipo de implementación de Trazabilidad de la Dirección Nacional.  |
| 3  | Incremento porcentual del número de operativos de fiscalización conjunta con otras Instituciones Fiscalizadoras Regionales.  | $((\text{N}^\circ \text{ de operativos de fiscalización conjunta con otras Instituciones Fiscalizadoras año 2018} - \text{N}^\circ \text{ de operativos de fiscalización conjunta con otras Instituciones Fiscalizadoras año 2014}) / (\text{N}^\circ \text{ de operativos de fiscalización conjunta con otras Instituciones Fiscalizadoras año 2014})) * 100$ | 65%       | 34%        | Porcentaje       | 15         | 22          | 1. La meta considerará el aumento de un 65 % en el número de actividades de fiscalización conjunta con Instituciones Fiscalizadoras Regionales entre enero – diciembre 2018, respecto a igual período 2014.<br>2. Se consideró como año base el 2014, para realizar en función de esa base un aumento sostenido anualmente de este tipo de operativos. El año 2017 la región se fijó una meta de 60%. |

|                          |  |
|--------------------------|--|
| <b>Equipo de trabajo</b> | <b>DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA</b>  |
| <b>Responsable</b>       | <b>Director/a Regional Metropolitana</b> |

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| <b>N° funcionarios del equipo</b>   | <b>31</b>  |
| <b>N° de funcionarios según ley</b> | <b>921</b> |

| Nº | Nombre del indicador  | Fórmula de cálculo  | Meta 2018 | Ponderador | Unidad de medida | Valor Meta |             | Nota técnica   |
|----|---|---|-----------|------------|------------------|------------|-------------|--|
|    |   |   |           |            |                  | Numerador  | Denominador |  |
| 1  | Procedimiento de obtención de precios (de 1ª transacción) de recursos comercializados en el Mercado Minorista y Mayorista del TPM y del Mercado Central, desarrollado y difundido los resultados. | No aplica   | 1         | 25%        | Número           | No aplica  | No aplica   | <p>1) Se hace necesario establecer un procedimiento mediante el cual se realice la obtención de datos de precios de 1ª Transacción de Comerciantes Mayoristas del TPM como de los precios minoristas del Mercado Minorista del TPM y Mercado Central.</p> <p>2) La información anterior estaría dispuesta para los agentes sectoriales en forma semanal, datos que resumiran los obtenidos de forma diaria tanto en el TPM y Mercado Minorista y durante los días de alta Martes, Jueves y Sábado en el Mercado Central, a través de nuestra página Web.</p> <p>3) TPM: Terminal Pesquero Metropolitano.</p> <p>4) La presente Meta se enmarca dentro del Programa de Consumo responsable y debe entenderse como un proyecto piloto experimental que permite dar a conocer antecedentes de transacción tanto a nivel mayorista como minorista que hoy día no existe y sería de interés para el sector.</p> |
| 2  | Nº de reuniones del Comité Regional de Fiscalización realizadas.  | 12 reuniones del Comité Regional de Fiscalización realizadas.   | 12        | 40%        | Número           | No aplica  | No aplica   | La implantación del Comité Regional de Fiscalización se enmarca en la Planificación Estratégica que se está desarrollando en el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura .   |
| 3  | % de solicitudes Ley Nº 20.285, ingresadas a SIAC, respondidas en un máximo de 15 días hábiles.   | (Nº respuestas emitidas a solicitudes Ley Nº 20.285 en <= 15 días hábiles en la región Metropolitana / Nº total solicitudes Ley Nº 20.285 respondidas en la región) * 100 | 70%       | 35%        | Porcentaje       | No aplica  | No aplica   | La información referida a los plazos de respuesta se extrae de la Aplicación SIAC-WEB del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que administra a través de la web el ingreso, seguimiento y respuesta de las solicitudes en los plazos legales establecidos.   |